# STUDENTS MUST ATTEND SCHOOL EVERY DAY IT'S THE LAW!

Any child at the age of 6 by September 1 (2014) must attend school until his/her 18<sup>th</sup> birthday. Any child who is younger than 6, once enrolled, is subject to Compulsory Attendance Laws.

# When is a student in violation of the compulsory attendance law?

A student who has three unexcused/unverified absences in a 4-week time period or 10 unexcused absences in a 6-month time period is determined to be in violation of the Compulsory Attendance Law.

# What happens if a student is in violation of the compulsory attendance law?

Parents are subject to prosecution for *Contributing to Non-attendance*:

If their child has 10 or more days of unexcused/unverified absences within a 6-month period, or 3 or more days of unexcused/unverified absences within a four-week period.

Secondary students are also subject to prosecution if they have:

10 or more days of unexcused/unverified absences within a 6-month period,

or 3 or more days of unexcused/unverified absences within a four-week period.

Secondary students may have an unexcused/unverified absence for each class period including extreme tardies.

## What is an unexcused absence?

An unexcused absence is an absence that does not fall within the state or district guidelines (see excused absences) despite documentation meeting district time lines.

# What is an unverified absence?

Documentation may have been turned in within the 72 hour time frame but the reason is not acceptable.

## What is an excused absence?

The following are approved district absences (if documented):

- Medical illness
- Board-approved extracurricular activities
- Medical appointments, screenings, etc.
- Juvenile or other court proceedings
- Absences required by state or local welfare authorities
- Approved college visitations for Juniors and Seniors only
- Death and/or serious illness of an immediate family member
- Religious holy days
- Family emergencies (approved by administrators)
- Weather and road conditions that make traveling dangerous
- Quarantine
- Deployment of immediate family members

Note: A student absent five or more consecutive days because of a personal illness must bring a statement from a doctor or health clinic verifying the illness or condition that caused the student's extended absence from school. [FEC (LOCAL).] If a student has excessive absences, the superintendent's designee, the campus attendance committee and/or the court may require a doctor's note for <u>all</u> future absences for the remainder of the school year.

All of the criteria listed above must have adequate documentation. If the documentation is not presented to the campus within three school days (72 hours) after the student returns to school, the absences will be marked unexcused. If you have questions about documentation, please contact your school attendance office. If there is a situation that does not meet the above criteria, contact your principal who will review individual situations.

For additional information, please contact the Denton ISD Attendance office: (940) 369-0290  $\Rightarrow$  (940) 369-0292  $\ll$  (940) 369-0293

# LOS ESTUDIANTES DEBEN ASISTIR A LA ESCUELA TODOS LOS DÍAS

# ES LA LEY!

Cualquier niño de 6 años cumplidos para el 1 de septiembre (2014) tiene que asistir a la escuela hasta los 18 años de edad. Cualquier niño menor de 6 años, una vez inscrito, también está sujeto a las Leyes de Asistencia Obligatoria.

# ¿Cuándo esta un estudiante violando la ley de asistencia obligatoria?

Se considera que un estudiante está violando la Ley de Asistencia Obligatoria al tener tres ausencias no justificadas/no verificadas en un período de cuatro semanas, o 10 ausencias injustificadas en un período de seis meses.

## ¿Qué sucede si un estudiante se encuentra en violación de la ley de asistencia obligatoria?

Los padres estarán sujetos a un proceso penal por contribuir a la falta de asistencia:

Si su hijo/a tiene 10 o más días de ausencias no justificadas/no verificadas en un período de 6 meses,

o tiene 3 o más días de ausencias no justificadas/no verificadas en un período de 4 semanas.

Los estudiantes de secundarias también están sujetos al proceso penal si ellos tienen:

10 o más días de ausencias no justificadas/no verificadas en un período de 6 meses.

o tienen 3 o más días de ausencias no justificadas/no verificadas en un período de 4 semanas.

Los estudiantes de secundaria pueden tener una ausencia no justificada/no verificada para cada período de clase incluyendo tardanzas extremas.

# ¿Qué es una "ausencia no excusada/no justificada"?

Una ausencia no verificada es una ausencia que no está aceptada bajo las pautas establecidas por el estado o el distrito (ver ausencias justificadas/excusadas) aunque la documentación cumpla el tiempo límite establecido por el distrito.

# ¿Qué es una "ausencia no verificada"?

Una ausencia no verificada es cuando puede que se haya entregado la documentación dentro de las 72 horas límites, pero la razón no es aceptable.

## ¿Qué es una "ausencia excusada o justificada"?

Las ausencias siguientes son ausencias aprobadas por el distrito (si están documentadas):

- Enfermedad médica
- Actividades extracurriculares aprobadas por la Directiva Escolar
- Citas médicas, evaluaciones, etc.
- Audiencias en el juzgado de menores u otros juzgados
- Ausencias requeridas por autoridades locales de bienestar público local o estatal
- Visitas a las universidades autorizadas sólo a los estudiantes de 11<sup>vo</sup> y 12<sup>vo</sup> grados
- Muerte o enfermedad grave de un miembro de la familia más cercana
- Días feriados religiosos
- Emergencias familiares (aprobadas por los administradores)
- Condiciones del clima o de las carreteras que suponen peligro al transitar
- Cuarentena
- Despliegue de miembros de la familia más cercana

Nótese: Cuando la ausencia por enfermedad personal del estudiante excede cinco días consecutivos se requiere que el estudiante presente una declaración de un médico o clínica de salud verificando la enfermedad o la condición que causó la ausencia prolongada de la escuela. [FEC (LOCAL)] Si el estudiante tiene ausencias excesivas, el delegado del superintendente, el comité de asistencia de la escuela y/o la corte puede requerir la nota de un doctor para todas las ausencias futuras del estudiante por el resto del año escolar.

Todos los criterios antes mencionados deben contar con la documentación adecuada. Si el alumno no presenta la documentación a su escuela dentro de tres días (72 horas) después de haber regresado a la escuela, las ausencias serán marcadas como no justificadas. Cualquier pregunta acerca de la documentación, favor de comunicarse con la oficina de asistencia de su escuela. En caso de una situación que no cumple con los criterios antes mencionados, favor de comunicarse con su director, quien revisará situaciones individuales.